



REGULARIZASE LA AUTORIZACIÓN CAMERCIAL E INSTALACIÓN FERIA FOSIS MALLPLAZA ARICA

DECRETO ALCALDICIO N° 13026 /2024

ARICA, 18 de diciembre del 2024

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre del 2024, la funcionaria María Olga Gómez, de Administración Municipal, informa la instrucción de autorización para la activación comercial de Feria Fosis en Mallplaza Arica.
- b) Que, la Sra. Javiera Cerda Valle, por intermedio de carta con Idoc. N°2898133 de fecha 16 de diciembre del 2024, informa de la actividad a realizarse por FOSIS 2024 en el interior de Mallplaza Arica.
- c) Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de diciembre del 2024, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello la siguiente documentación:
 - Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
 - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
 - Autorización de uso de espacio en interior de Mallplaza espacio denominado "pasillo principal", se señala que la iluminación y baño a utilizar son los del inmueble.
 - Calendario de activación comercial.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico; se procede a la tramitación de los respectivos permisos municipales conforme a la actividad identificada como "Feria FOSIS 2024" en el pasillo principal del Mallplaza Arica ubicado en Diego Portales N°640.

DECRETO:

1. REGULARIZASE

La autorización comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "FOSIS 2024", la que se encuentra funcionando desde el día 17 al 22 de diciembre en el pasillo principal del interior del Mallplaza Arica, desde las 10:00 a 21:30 horas, según el siguiente detalle:

17 DE DICIEMBRE

NOMBRE	RUT	RUBRO
Claudia Andrea Lazo Araya		Papelería y sublimación
Daisy De Lourdes Pérez Pérez		Trabajos en resina
Estrella Mercedes Alvial Magnan		Confección, bordados y sublimación
Rosa Amelia Gutiérrez Gutiérrez		Jabones artesanales
Roxana Del Carmen Rodríguez Castillo		Manualidades y confección
Rubí Scarlett Garay Flores		Accesorios para el cabello
Viviana Andrea Gatica Lavín		Artesanía en madera

18 DE DICIEMBRE

NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
Claudia Andrea Lazo Araya		Papelería y sublimación
Estrella Mercedes Alvial Magnan		Confección, bordados y sublimación
Fanny Nataly Cortes Salgado		Venta de plantas
Inés Amparo Carvajal Salas		Manualidades, muñequería y costuras
Javiera Alejandra Pereda Contardo		Confecciones en satén
Viviana Andrea Gatica Lavín		Artesanía en madera

19 DE DICIEMBRE

NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
Claudia Andrea Lazo Araya		Papelería y sublimación
Fanny Nataly Cortes Salgado		Venta de plantas
Margarita Jazmín Ponce Núñez		Repostería y pastelería
María Inés Tapia Corvacho		Productos naturales
Natalia Nicole Araos Castro		Muñequería

20 DE DICIEMBRE

NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
Ana Sabina Núñez Zurita		Artículos kawaii y productos temáticos
Fanny Nataly Cortes Salgado		Venta de plantas
María Inés Tapia Corvacho		Productos naturales
Rubí Scarlett Garay Flores		Accesorios para el cabello
Viviana Andrea Gatica Lavín		Artesanía en madera

21 DE DICIEMBRE

NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
Ana Sabina Núñez Zurita		Artículos kawaii y productos temáticos
Javiera Alejandra Pereda Contardo		Confecciones en satén
Jenny Isabel Gutiérrez Oliveros		Aromatizadores ambientales, textiles y hogar
Margarita Jazmín Ponce Núñez		Repostería y pastelería
María José Frías Frías		Papelería y sublimación

Natalia Nicole Araos Castro		Muñequería
Rubí Scarlett Garay Flores		Accesorios para el cabello

22 DE DICIEMBRE		
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
Carolina Alejandra Morales Acevedo		Florería y ramos florales
Daisy De Lourdes Pérez Pérez		Trabajos en resina
Javiera Alejandra Pereda Contardo		Confecciones en satén
Jenny Isabel Gutiérrez Oliveros		Aromatizadores ambientales, textiles y hogar
Margarita Jazmín Ponce Núñez		Repostería y pastelería
María José Frías Frías		Papelería y sublimación
Rubí Scarlett Garay Flores		Accesorios para el cabello

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la organizadora de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“Por Orden del Alcalde”


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ARTURO ALEXIS GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MGV/MBU/PCE/pce.-